

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.880/2017

Conforme determina el artículo 17.4 del R.D.L 2/2004, que aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de las Bases de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, queda elevado automáticamente a definitivo al no haberse formu-

lado reclamaciones en el periodo de exposición, procediéndose a la publicación de las mismas conforme al texto que figura como Anexo I.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey 12 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuelo.